



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2019-MPC

Casma, 15 de Enero del 2019

VISTO:

El Memorándum N° 011-2019-MPC/GM de fecha 14.01.2019, mediante el cual el Gerente Municipal, recomienda designar a los responsables de la "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, mediante Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 03.05.2016, tiene como finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, el Titular de la entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, de conformidad con el numeral 6.1.3 de la Directiva antes mencionada;

Que, en ese sentido, a fin de cumplir con la citada normativa, el Gerente Municipal a través del Memorándum N° 011-2019-MPC/GM de fecha 14.01.2019, dispone se emita la respectiva Resolución de Alcaldía designando al funcionario responsable del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones; asimismo designar a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones y designar al funcionario responsable del monitoreo, adjuntando propuesta para tal fin; para que de esa forma se dé cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD;





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 066-2019-MPC

Que, en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. GODOFREDO RICARDO PEÑA GALINDO, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma, como funcionario responsable del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad; de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Abog. BERNALDO MARINO CANCHA ANGELES, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma, como funcionario responsable del Monitoreo de la Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, el mismo que supervisara el cumplimiento de implementar las recomendaciones formuladas en el informe de control; de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N° 01 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables de la Implementación de las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría, formuladas por el Órgano de Control Interno – OCI, tanto pendientes como en proceso, así como de la situación de las recomendaciones de inicio de proceso administrativos y judiciales; siendo los siguientes:

- Ing. Luis Armando Paz Briones – Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática.
- Abog. Daniel Guzmán Huamán Reyes – Gerente de Administración y Finanzas.
- CPCC. Guadalupe Haydee Burgos Agreda – Sub Gerente de Contabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Secretaría General y a la Sub Gerencia de Administración de Personal en lo que les corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 062-2018-MPC de fecha 13 de Febrero de 2018.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTÍCULO SETIMO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Institucional: www.municasma.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

